

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir Insumos de Librería (etiquetas autoadhesivas) para la farmacia del CESFAM Santa Cruz.

Que, compra del insumo se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de **insumos de librería para el CESFAM (etiquetas autoadhesivas), según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL TODO PRODUCTOS SPA, Rut: 76.426.528-9, según orden de compra N° 3864-295-CM17, por un monto de \$459.966, IVA Incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |